

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 610

CHIGUAYANTE 30 MAR. 2012

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a FLORES GONZALEZ SILVIA, RUT: N° 9.598.903-9, en la dirección de AVDA BERNARDO OHIGGINS N° 2406 LOCAL 6, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS.-
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUAYA SÉCRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SPSV/minm. **Distribución:**

- Interesado

- Alcaldía

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

Dirección de Control

- Dirección de Administración y Finanzas

- Patentes y Rentas Municipales

RECIBIDO HORA 13:100
FIRMA: 29 103 112

ALCALDE